



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006337-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a concesión de las cafeterías del Hospital de León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006325 a PE/006361.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Como consecuencia de mi asistencia a una consulta en el Hospital de León, el pasado 15 de junio, me quedé a comer en la cafetería de "público" de dicho hospital. El menú que pedí consistió en un plato compuesto por dos lonchas finas de tomate, cuatro espárragos de tamaño ligero-medio, medio huevo cocido, y un segundo plato consistente en un muslo de pollo, todo ello con un botellín de agua. Es decir, sin pan, postre ni café. El precio 11,50 €.

Dado que el precio me parece desproporcionado para las características del establecimiento (concesión en una institución pública) con gastos de luz, agua y calefacción incluidos en el canon de la concesión y con una clientela asegurada, me pregunto por la valoración que se hace de las tarifas, no sólo las aplicables a los trabajadores, sino también las que inciden en los familiares de los pacientes.

Si el resto de las tarifas están en proporción de lo pagado por tan "magra" comida, puede ser que se esté realizando un abuso sobre los pacientes, sus familiares y sus visitantes que, por razones de cercanía, se ven obligados a comer en dicha cafetería. La duda es si el abuso lo realiza la concesionaria o el Hospital, a través del canon de la concesión.



Por todo ello realizo las siguientes preguntas encaminadas a comprobar cómo se valoran los precios en la adjudicación de la concesión, si existe un régimen de aprobación de dichos precios, no sólo en este Hospital, sino en todos los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

## PREGUNTAS

**¿Cuándo se realizó la concesión de las cafeterías del Hospital de León? ¿Mediante qué procedimiento? ¿Qué duración tiene? ¿Qué valoración, en términos de porcentaje o de puntos, se realizó de las tarifas aplicables al "público"? ¿Cuál es el importe del canon de la concesión?**

En Valladolid, a 19 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez